

**Acta de Inicio no.001 Proceso para la
"ADQUISICIÓN DE VISCOELÁSTICO PARA OFTALMOLOGÍA"**

Reunión del Comité de Compras y Contrataciones del Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante -CECANOT- correspondiente a la sesión realizada en fecha ocho (08) de febrero de 2022, para la aprobación de Especificaciones Técnicas, Designación de Peritos y del procedimiento de Selección para la "ADQUISICIÓN DE VISCOELÁSTICO PARA OFTALMOLOGÍA".

Siendo las once de la mañana (11:00 a.m.) de la fecha antes indicada, se reunieron en el Salón de Conferencias del primer nivel de forma ordinaria los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante -CECANOT-, integrado por:

- **Dr. Félix Lorenzo de Jesús Valdez Suero**, Director General - Presidente
- **Lic. Ramón Nieves Evans**, Encargado Administrativo - Miembro
- **Dr. George Manuel Crime Núñez**, Asesor Jurídico - Miembro,
- **Ing. Eunice González Belén**, Encargada de la Unidad Institucional de Planificación y Desarrollo (UIPYD) - Miembro.
- **Licda. Lissette Teresa A. García H.**, Encargada interina de la Oficina de Acceso a la Información - Miembro.

AGENDA:

PRIMERO: Analizar la solicitud realizada por el Dpto. Almacén de Medicamentos, de fecha 13 de enero de 2022, para la compra de Viscoelásticos Sodium Hyaluronate 1.6% x 0.8ml; Hidroxipropilmetilcelulosa 2% x 1ml, y; Sodium Hyaluronate 1.8%, para uso de cirugía de cataratas.

SEGUNDO: Analizar el Informe de Justificación de Exclusividad presentado por el Dr. Ramon Graciano, Jefe del Servicio Oftalmología, de fecha 25 de octubre del 2021.

TERCERO: Conocimiento del procedimiento de selección a utilizar para la "ADQUISICIÓN DE VISCOELÁSTICO PARA OFTALMOLOGÍA".

CUARTO: Conocimiento de los Términos de Referencia (Pliegos de Condiciones) por los cuales se registró el procedimiento para el "ADQUISICIÓN DE VISCOELÁSTICO PARA OFTALMOLOGÍA".

Luego de informar a los presentes del asunto que constituye el orden del día, el Dr. Félix Lorenzo de Jesús Valdez Suero en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones procedió en consecuencia a dar apertura a la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que el reglamento de aplicación de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, publicado mediante decreto no. 543-12 en su artículo 3, acápite 5 establece los casos de excepción por exclusividad como *"Aquellos que sólo pueden ser suplidos por un número limitado de personas naturales o jurídicas."*

CONSIDERANDO: Que el artículo 4, acápite 3, del reglamento 543-12, dispone: *"Todos los demás casos de excepción mencionados en el Artículo 3 se iniciarán con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo Informe Pericial que lo justifique"*.

CONSIDERANDO: Que el Almacén de Medicamentos, en fecha 13 de enero de 2022 remitió la solicitud para la compra de viscoelásticos Sodium Hyaluronate 1.6% x 0.8ml; Hidroxipropilmetilcelulosa 2% x 1ml, y; Sodium Hyaluronate 1.8%.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

VISTO: El Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), que contiene el nuevo reglamento de aplicación sobre Compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.

VISTO: El Decreto No. 15-17, de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), sobre procedimientos y controles para el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de gasto público que se originan en las Compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.

VISTA: La solicitud realizada por el Almacén de Medicamentos, de fecha 13 de enero de 2022 para la compra de viscoelásticos Sodium Hyaluronate 1.6% x 0.8ml; Hidroxipropilmetilcelulosa 2% x 1ml, y; Sodium Hyaluronate 1.8%.

VISTO: El Informe de Justificación de fecha 25 de octubre del 2021, emitido por el Dr. Ramon Graciano, Jefe del Servicio Oftalmología, mediante el cual se justifica el uso del procedimiento de excepción por exclusividad.

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria No. EG1644335642547yRHXj de fecha 08 de febrero de 2022, por valor de RD\$9,430,000.00.

El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad:

RESUELVE

PRIMERO: ACOGER la solicitud del Almacén de Medicamentos, para compra de solución de viscoelásticos Sodium Hyaluronate 1.6% x 0.8ml; Hidroxipropilmetilcelulosa 2% x 1ml, y; Sodium Hyaluronate 1.8%.

SEGUNDO: APROBAR el uso del proceso de EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD para la "ADQUISICIÓN DE VISCOELÁSTICO PARA OFTALMOLOGÍA".



TERCERO: APROBAR las Especificaciones de los Pliegos de Condiciones a ser consideradas en el procedimiento de Excepción por Exclusividad para la *Adquisición de Viscoelástico para Oftalmología*.

CUARTO: DESIGNAR como peritos del presente procedimiento al Dr. Ramon Graciano, Jefe del Servicio Oftalmología y al Comité de Farmacia y Terapéutica.

QUINTO: A INSTRUIR como al efecto se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones de CECANOT, proceder con el inicio del trámite correspondiente.

Aprobada esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las 12:00 p.m. del día (08) de febrero de 2022; en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



Dr. Félix Lorenzo de Jesús Valdez Suero

Director

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

Miembro Titular



Licdo. Ramón Nieve Evans

Encargado Administrativo

Miembro Titular



Ing. Eunice González Belén

Encargada de la Unidad Institucional de Planificación y Desarrollo (UIPYD)

Miembro Titular



Dr. George Manuel Crime Núñez

Asesor Jurídico

Miembro Titular



Licda. Lissette Teresa A. García H.

Encargada interina de la Oficina de Acceso a la Información

Miembro Titular





[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]